ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 601 DE 2024

(14/08/2024)

Ipiales,14 de agosto de 2024

Señor:
JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO
C.C. N° 98.379.545 expedida en Pasto
Dirección: C R 24 17 86 OF 204 CA ZARAMA
Correo electrónico: ingjavier90@yahoo.es
Celular: 3152166811

Ref.- Aceptación de la oferta No. **601 del 14 de agosto de 2024.**

Respetado Señor.

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-059-2024, con el presente documento acepta la oferta presentada por ustedes el día 9 de agosto de 2024. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 601 del 14 de agosto de 2024.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato.

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS DEL PREDIO URBANO LOTE PLAZA ALFONSO LÓPEZ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IPIALES BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.244-68747 PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA SOCIAL DE LA MUJER" EN EL MUNICIPIO DE IPIALES"

Valor y forma de pago.

El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 7.520.800),** que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

La Alcaldía Municipal de Ipiales, pagará a favor de EL CONTRATISTA, el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante acta final de ejecución a satisfacción avaladas por el supervisor del contrato, soportada con el acta de recibo a satisfacción y el informe de entrega por parte del supervisor.

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) días hábiles contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Tiempo dentro del cual el Contratista deberá adelantar todas las actividades y obligaciones correspondientes a la ejecución contractual. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

Supervisión. El municipio de Ipiales ejercerá la Supervisión del Contrato a través de un funcionario adscrito al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL** del Municipio de Ipiales o quien haga sus veces.

Garantías.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	su vigencia será igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. De CDP	Fecha del CDP	No. Y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.000857	MAY.29.2024	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 7.713.257

Del valor del CDP, se afectará la suma de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 7.520.800)**

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró: Ana Gabriela Burbano Sarauz
P.E. DAC

Ipiales, 14 de agosto de 2024.

Doctor:
SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO	C.c.98.379.545 expedida en Pasto	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 601 del 14 de agosto de 2024 **Proceso** SMC-059-2024	$ 7.520.800	2024.IAC.01.0 00857
OBJETO:					
"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS DEL PREDIO URBANO LOTE PLAZA ALFONSO LÓPEZ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IPIALES BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.244-68747 PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA SOCIAL DE LA MUJER" EN EL MUNICIPIO DE IPIALES"					

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 14 de agosto de 2024
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA Directora Departamento Administrativo de Acción Social
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 601 de 14 agosto de 2024

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-059-2024. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No. 601 del 14 de agosto de 2024, cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS DEL PREDIO URBANO LOTE PLAZA ALFONSO LÓPEZ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IPIALES BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.244-68747 PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA SOCIAL DE LA MUJER" EN EL MUNICIPIO DE IPIALES".** y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación